



Reg. N° BB-345 20.11.2017

ORD. N° 2004 /

ANT. Solicitud de acceso a la información pública N° AE002T-549, de fecha 19 de octubre de 2017.

MAT. Da respuesta que indica

SANTIAGO, 20 NOV 2017

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : [Redacted]

En el marco de la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió su solicitud de información citada en el antecedente, referida a obtener:

"...Con respecto a la propuesta de Presupuesto 2018, específicamente de la glosa de libre disposición, quiero despejar las siguientes dudas:

¿A cuanto asciende el monto en dinero disponible?

¿Cuales son los destinos que pueden darse a esos dineros?

¿Que procedimientos legales deben seguirse para redestinar dicha suma a otra glosa del presupuesto?

¿Con cuanto tiempo de antelación debe anunciarse la nueva destinación de los recursos?". [sic]

Al respecto, cumpla con informar a Ud., que con fecha 30 de septiembre del presente año, se presentó el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público al Congreso Nacional, conforme los plazos establecidos en el Artículo 67 de la Constitución Política de la República de Chile.

En consideración a lo expuesto anteriormente, y según lo dispuesto en el Artículo 21 N°1 letra b), "tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.", solo se podrá cumplir con lo solicitado una vez aprobada la Ley de Presupuestos del Sector Público por el Congreso Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirector de Presupuestos
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Unidad Ley de Acceso a la Información Pública